

**Juzgados civiles**

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 69/1998, sobre robo, contra don Daman Moulod, nacido el 2 de agosto de 1975, en Palma de Mallorca, hijo de Chour y de María, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 30 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—18.020-F.

**Juzgados civiles**

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 132/1998, sobre robo, contra don Fernando Moya Pérez, nacido en Palma de Mallorca, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 14 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—18.022-F.

**Juzgados civiles**

Don Mariano Pérez Fraile, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona,

Doy fe y certifico: Que en procedimiento abreviado 9/1997 de este Juzgado, se ha dictado la literal y siguiente requisitoria:

«Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado 9/1997, y conforme a lo establecido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al súbdito francés don Thierry Jean Fovere, nacido en Nantes (Francia), el 30 de junio de 1961, hijo de Jean Pierre y de Terese, como acusado del presunto delito de estafa, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona (Lleida), con el fin de la práctica de diligencias acordadas en pieza separada de responsabilidad civil y responder, en su caso, de los cargos que resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.»

Solsona, 14 de abril de 1999.—El Juez de Instrucción.»

Es copia conforme con su original al que me refiero y remito y de que doy fe, y para que conste y surta sus efectos oportunos, expido el presente que firmo en Solsona a 14 de abril de 1999.—El Secretario, Mariano Pérez Fraile.—17.993-F.

**Juzgados civiles**

Don Mariano Pérez Fraile, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona,

Doy fe y certifico: Que en diligencias previas 263/1998 de este Juzgado, se ha dictado la literal y siguiente requisitoria:

«Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 263/1998, y conforme a lo establecido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a don Asef Muhandis Zada, con NIE número X-0704344-S, nacido el 10 de octubre de 1967, como imputado del presunto delito de contrabando, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona (Lleida), con el fin de prestar declaración en calidad de imputado y responder, en su caso, de los cargos que resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.»

Solsona, 20 de abril de 1999.—El Juez de Instrucción.»

Es copia conforme con su original al que me refiero y remito y de que doy fe, y para que conste y surta sus efectos oportunos, expido el presente que firmo en Solsona a 20 de abril de 1999.—El Secretario, Mariano Pérez Fraile.—17.999-F.

**Juzgados civiles**

En virtud de lo acordado por doña Nieves Leitao Cora, Juez accidental de este Juzgado de Instrucción número 2 de Vivero, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento abreviado 55/98, por la presente se cita y llama a don Manuel Gómez Oliveira, con documento nacional de identidad/pasaporte número G-032139, natural de Cabo Verde, nacido el 3 de marzo de 1954, hijo de Armando y de Geni, estado soltero, profesión Marinero, con último domicilio conocido en Arc. Pardiñas, edificio «Rey», segundo D, Burela (Lugo), a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que la presente aparezca inserta en los boletines oficiales, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición del Juzgado de Instrucción del Partido Judicial en que fuere habido, para que le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Vivero, 3 de marzo de 1999.—La Juez, Nieves Leitao Cora.—La Secretaria.—12.274-F.

**ANULACIONES****Juzgados civiles**

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 670/1998, seguido en este Juzgado sobre lesiones y resistencia, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 1 de abril de 1999, interesando la busca y captura de don Isidro Nieto Martín, documento nacional de identidad número 9.100.575, natural de Zamora, hijo de Segundino y de Gaudosia, por haber sido habido.

Figueres, 15 de abril de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—18.003-F.